



Expte. **C-313-17 CONCEJAL DIEGO BRIGATI – BLOQUE FpV-PARTIDO JUSTICIALISTA** - Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione obras ante el Nuevo Central Argentino, para asegurar el drenaje del agua de lluvia por debajo de las vías.-

VISTO:

Que en inmediaciones de la intersección de calle Arana con Navarro Puentes, al norte de las vías del Nuevo Central Argentino, se encuentra un puente ferroviario que permite el paso del agua de lluvia en la dirección Norte-Sur y

CONSIDERANDO

Que es marcado el desnivel entre la base del puente y las canaletas de escurrimiento que rodean las calles del sector, lo que impide que el agua escurra rápidamente y también genera acumulación permanente del agua de lluvia con las consecuencias negativas para la salubridad pública que esto conlleva.-

Que el escurrimiento del agua es por gravedad y cualquier obstáculo genera estancamiento, más aun en una llanura.-

Que en Bv. Almafuerde y Bv. Florencio Sánchez existe un desagüe pluvial troncal pero el mismo se encuentra por encima del nivel de las viviendas construidas en el sector mencionado en el visto, y consecuentemente el agua no puede escurrir por esa vía, solo puede hacerlo pasando por debajo de las vías del tren y luego si ingresando al sistema de desagües pluviales existente.-

Que dadas las condiciones actuales la única solución factible es calar la base del puente ferroviario para que la misma este por debajo del nivel del agua acumulada en la parte norte del terraplén de la vías, para que pueda escurrir el agua.-

Que los vecinos han reclamado por diversos medios y en distintos tiempos sin obtener ninguna respuesta satisfactoria del Municipio.-

Que los vecinos cumplen con su responsabilidad de pagar todas las tasas municipales y reclaman, con todo el derecho, que el municipio cumpla con su responsabilidad de brindarles servicios.-

Que responder a las demandas de los vecinos en tiempo y forma es una de las responsabilidades del Estado Municipal.-

Que el Intendente Municipal es quien administra el Municipio y debe hacerlo para que todos los pergaminenses reciban una respuesta adecuada a sus demandas de servicios municipales en tiempo y forma.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 12 de septiembre de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al D.E. que proceda a realizar todas las gestiones necesarias y ----- suficientes para que la empresa NCA realice las obras necesarias o bien autorice al municipio a realizarlas, a fin de que se produzca el escurrimiento natural del agua de lluvia entre el sector norte y el sector sur del terraplén del ferrocarril en cercanías de la intersección de calle Arana y calle Navarro Puentes.

ARTICULO 2º: Los Vistos y Considerando son parte integrante de la presente.-

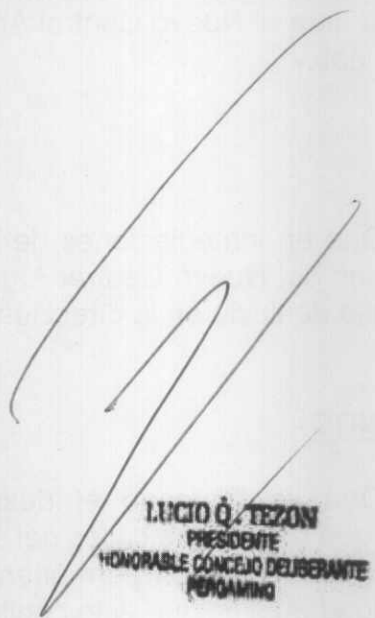
ARTICULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, 13 de septiembre de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3070/17


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO